



SGSI07-POLÍTICA DE SEGURIDAD SUMINISTRADORES

Edición 3
Fecha 17/03/2025

	REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre:	Miguel Ángel Campos	Eva Pérez
Cargo:	Responsable de Seguridad de la Información	Representante de la Dirección
Firma:		

EDICIÓN	FECHA	APARTADOS MODIFICADOS
1	17/03/21	Edición inicial
2	27/12/24	Nuevo formato e imagen corporativa
3	17/03/25	Se añade la referencia a la versión de la ISO 27001:2022

Clasificación de la Información:

Nivel del Documento	Documentación general
Nombre del Fichero	SGSI07 - POLÍTICA DE SEGURIDAD SUMINISTRADORES
Tipo	DIFUSIÓN LIMITADA
Ámbito de Difusión	Todos los empleados
Responsable	Responsable de Seguridad de la Información

NOTA: Este documento es propiedad de ADAMS Formación y su distribución está controlada. Su contenido no debe ser reproducido o difundido externamente, parcial o totalmente, por escrito o verbalmente, sin autorización escrita de La Dirección.

1. Política de seguridad de la información suministradores

Ponemos en conocimiento de nuestros **proveedores** la existencia de Directrices de Seguridad de la Información establecidas en nuestra organización para mostrar el compromiso de GRUPO ADAMS (en adelante ADAMS), en la protección y garantía de los principios de: confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información manejada en la Organización.

Trabajamos bajo un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, cuyo alcance no sólo afecta al uso de los activos, sino que se extiende a todas las personas y terceros en el conocimiento y cumplimiento de estas Directrices estructuradas acorde a la norma ISO/IEC 27001:2022. Tanto la Política como las Directrices de Seguridad de la Información, están en línea con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Esta regulación en materia de seguridad incide en los siguientes campos de la Organización:

- **Acceso a las instalaciones.** En la que se regulan las normas de acceso, haciendo especial mención a los accesos a áreas seguras y regulación del acceso a personas ajenas a la organización.
- **Acceso a la red corporativa.** Los recursos corporativos son protegidos con los medios de seguridad técnicos necesarios para asegurar la protección de la información, ya sea desde las propias instalaciones o de forma externa. El acceso y el uso de la información están reguladas por normas enfocadas a la protección con especial atención a información sensible o confidencial.
- **Uso de los activos.** Las personas en ADAMS se comprometen a hacer un uso racional y velar por el cuidado de los equipos proporcionados por la Organización para el desempeño de sus funciones y tareas. En este sentido se describen normas de actuación y se aplican configuraciones encaminadas a la protección de la información contenida en estos dispositivos.
- **Uso de internet.** Especial atención se realiza en la regulación del uso de internet, correo electrónico y almacenamiento en la nube a usos profesionales con el objetivo de minimizar riesgos que puedan producirse con un uso no regulado de dichas herramientas.
- **Gestión de incidencias.** La implicación de las personas de ADAMS en materia de seguridad ayuda a detectar posibles problemas que puedan poner en peligro la confidencialidad, integridad y disponibilidad los servicios o activos que soportan.
- **Continuidad de negocio.** Todos los medios implantados para la disponibilidad y continuidad del negocio están en línea con los requerimientos de los esquemas ISO certificados en la organización.
- **Propiedad intelectual.** Protegida con el compromiso de las personas de ADAMS conforme a las normas de confidencialidad de la organización.
- La violación de las Políticas y las directrices de Seguridad está sujetas a sanción de acuerdo con los mecanismos habilitados en la legislación vigente.

Tanto la política (SGSI02-PolíticaDeSeguridad) como las directrices (SGSI06-DirectricesGestionSeguridad) son revisadas periódicamente para alinearlas con las necesidades de la organización.

El Comité de Dirección conoce la importancia de estas Políticas y participa activamente en la revisión de las mismas.

En Madrid, a 17 de marzo de 2025

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Eva María Pérez Martín', is written over a faint, light blue grid background.

Fdo.: Eva María Pérez Martín